



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2020

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Manuel Cerdón Gámiz, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. Víctor Compañ Mateos, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Daniel Noguerolés Martín, Tesorero Municipal.

D. Fidel Ramón Ortega Climent, Jefe de la Unidad Técnica de Conservación de Vías Públicas.

(Asiste al punto 2)

D^a. Carmen Durá Pérez, Jefa del Departamento de Intervención Socio-Comunitaria.

(Asiste al punto 4)

D. Pedro Lara Navarrete, Subdirector de la Banda Sinfónica Municipal.

(Asiste al punto 5)

Secretaria: D^a. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

D^a. Llanos del Mar Cano Ochando, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

D. Natxo Bellido Suay, Concejal del Grupo Municipal Compromís, en calidad de invitado.

D^a. Vanessa Romero Algaba, Concejala del Grupo Municipal Unidos Podem, en calidad de invitada.

D. Mario Ortola Martínez, Concejal del Grupo Municipal Vox, en calidad de invitado.

En la Ciudad de Alicante, siendo las nueve horas y cincuenta y dos minutos del día veintiséis de junio de dos mil veinte, en el salón destinado al efecto, se reunieron las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.



Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA REUNIÓN CELEBRADA LOS DÍAS 3 Y 10 DE JUNIO DE 2020.

Se dio cuenta de las actas reseñadas en el epígrafe que antecede, resultando aprobadas por unanimidad.

2.- VALORACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN OBRAS DE "REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACERAS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALICANTE, DIVIDIDO EN 5 LOTES". (EXpte. 8/20).

Nº de Expediente	8/20		
Título Abreviado	Reparación aceras, 5 lotes		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.112500-0 Trabajos de movimiento de tierras. 45.233252-0 Trabajos de pavimentación de calles.		
Valor Estimado	Lote 1: 79.826,12 € Lote 2: 79.911,89 € Lote 3: 82.185,00 € Lote 4: 78.440,00 € Lote 5: 230.241,76 € Total: 550.604,77 €	Tipo Impuesto	IVA (21 %)
Presupuesto de Licitación	Lote 1: 79.826,12 € Lote 2: 79.911,89 € Lote 3: 82.185,00 € Lote 4: 78.440,00 € Lote 5: 230.241,76 € Total: 550.604,77 €	Cuantía IVA	Lote 1: 16.763,48 € Lote 2: 16.781,50 € Lote 3: 17.258,85 € Lote 4: 16.472,40 € Lote 5: 48.350,77 € Total: 115.627,00 €
Total (impuestos incluidos)	Lote 1: 96.589,60 € Lote 2: 96.693,39 € Lote 3: 99.443,85 € Lote 4: 94.912,40 € Lote 5: 278.592,53 € Total: 666.231,77 €		
Lotes	SI (5 lotes)	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	4 Meses (Lotes 1, 2, 3 y 4) 6 Meses (Lote 5)

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 27 de mayo de 2020, acordó requerir a las mercantiles **ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.** (para los lotes 1, 2, 3 y 4), **MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.** (para el lote 5), **TECNICALIA 24, S.L.** (para los lotes 1, 2, 3 y 4) e **INVOLUCRA, S.L.** (para los lotes 1, 2, 3 y 4), para que justificaran las bajas ofertadas.

Las citadas mercantiles, presentaron dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que exponen las consideraciones que estiman oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de sus ofertas.

A la vista de las documentaciones aportadas, el servicio técnico correspondiente emite un informe elaborado por el Jefe del Departamento de Alumbrado Público, D. Fidel Ortega Climent, de fecha 16 de junio de 2020, en el que manifiesta que las mercantiles **MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.** (para el lote 5) e **INVOLUCRA, S.L.** (para los lotes 1, 2, 3 y 4), justifican las ofertas presentadas y que, por el contrario, las mercantiles **ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.** (para los lotes 1, 2, 3 y 4) y **TECNICALIA 24, S.L.** (para los lotes 1, 2, 3 y 4), no justifican debidamente las bajas ofertadas.

Asimismo, obra en el expediente informe de valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, emitido por el técnico de referencia, con fecha 16 de junio de 2020.

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas han subsanado los defectos observados en la documentación administrativa.

La Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 149, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de los informes de referencia, acuerda:

Primero.- Aceptar la justificación de las bajas ofertadas por las mercantiles **MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.** (para el lote 5) e **INVOLUCRA, S.L.** (para los lotes 1, 2, 3 y 4).

Segundo.- Rechazar las proposiciones de las mercantiles **ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.** (para los lotes 1, 2, 3 y 4) y **TECNICALIA 24, S.L.** (para los lotes 1, 2, 3 y 4), al no haber justificado debidamente las bajas ofertadas.

Tercero.- Valorar y clasificar las proposiciones admitidas con el siguiente resultado:

Lote 1: Reparación, mantenimiento y conservación de aceras en el T.M. de Alicante (04-2018).

Orden	Licitador	Puntuación total
1	INVOLUCRA, S.L.	100,000
2	TECNOLOGÍA DE OBRAS DEL SURESTE, S.L.	80,887
3	KUBICA OBRAS Y ASFALTOS, S.L.	74,309
4	OBRAS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES BENACANTIL DEL LEVANTE, S.L.	74,227
5	EXCAVACIONES GEOS, S.L.	73,076
6	CONSORCIO HISPANIA, S.L.	60,961
7	CIRALIA, S.L.	49,459
8	CATEGOR OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	49,033
9	PLANIFICACIÓN URBANA Y PAISAJÍSTICA, S.L.	18,282

Lote 2: Reparación, mantenimiento y conservación de aceras en el T.M. de Alicante (05-2018).

Orden	Licitador	Puntuación total
1	INVOLUCRA, S.L.	100,000
2	EXCAVACIONES GEOS, S.L.	88,561
3	TECNOLOGÍA DE OBRAS DEL SURESTE, S.L.	80,758
4	KUBICA OBRAS Y ASFALTOS S.L.	74,187
5	CONSORCIO HISPANIA, S.L.	60,961
6	CIRALIA, S.L.	53,956
7	CATEGOR OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	49,066
8	OBRAS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES BENACANTIL DEL LEVANTE, S.L.	41,250
9	PLANIFICACIÓN URBANA Y PAISAJÍSTICA, S.L.	18,282

Lote 3: Reparación, mantenimiento y conservación de aceras en el T.M. de Alicante (06-2018).

Orden	Licitador	Puntuación total
1	INVOLUCRA, S.L.	100,000
2	EXCAVACIONES GEOS, S.L.	86,020
3	TECNOLOGÍA DE OBRAS DEL SURESTE, S.L.	80,829
4	KUBICA OBRAS Y ASFALTOS, S.L.	74,440
5	CONSORCIO HISPANIA, S.L.	60,961
6	CATEGOR OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	49,558
7	CIRALIA, S.L.	48,967
8	OBRAS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES BENACANTIL DEL	41,296



Orden	Licitador	Puntuación total
	LEVANTE, S.L.	
9	PLANIFICACIÓN URBANA Y PAISAJÍSTICA SL	18,282

Lote 4: Reparación, mantenimiento y conservación de aceras en el T.M. de Alicante (07-2018).

Orden	Licitador	Puntuación total
1	INVOLUCRA, S.L.	100,000
2	EXCAVACIONES GEOS, S.L.	92,570
3	TECNOLOGÍA DE OBRAS DEL SURESTE, S.L.	80,855
4	KUBICA OBRAS Y ASFALTOS, S.L.	74,160
5	CONSORCIO HISPANIA, S.L.	60,961
6	CIRALIA, S.L.	56,778
7	CATEGOR OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	48,705
8	OBRAS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES BENACANTIL DEL LEVANTE, S.L.	41,275
9	PLANIFICACIÓN URBANA Y PAISAJÍSTICA, S.L.	18,282
10	NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.	7,650

Lote 5: Reparación, mantenimiento y conservación de aceras en el T.M. de Alicante (08-2018).

Orden	Licitador	Puntuación total
1	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L	100,000
2	CATEGOR OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	89,800
3	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.	86,931
4	INVOLUCRA, S.L.	82,823
5	GESTORA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL SURESTE, S.L.	75,594
6	TECNOLOGÍA DE OBRAS DEL SURESTE, S.L.	71,667
7	CONSTRUCCIONES ZAPLANA CASELLES, S.L.U.	66,914
8	CONSORCIO HISPANIA, S.L.	64,600
9	CIRALIA, S.L.	47,796
10	EXCAVACIONES GEOS, S.L.	47,675
11	PLANIFICACIÓN URBANA Y PAISAJÍSTICA, S.L.	43,333
12	JOSÉ SAVALL RONDA, S.A.	32,708
13	OBRAS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES BENACANTIL DEL LEVANTE, S.L.	29,954

Cuarto.- Requerir a la mercantil clasificada en primer lugar en los **lotes 1, 2, 3 y 4, INVOLUCRA, S.L.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada la representación para contratar con este Ayuntamiento y la clasificación exigida sustitutiva de la solvencia, pero no figura el objeto social de la mercantil, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación que no consta en el mismo:

- Escritura de constitución o modificación, inscrita en el Registro Mercantil.
- DNI del firmante de la proposición.



Asimismo, deberá presentar la justificación de haber depositado las siguientes garantías definitivas en la Tesorería Municipal:

Lote 1: **2.957,56** euros.
Lote 2: **2.960,74** euros.
Lote 3: **3.044,95** euros.
Lote 4: **2.906,20** euros.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que están al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con este Ayuntamiento.

Quinto.- Requerir a la mercantil clasificada en primer lugar en el **lote 5, MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, así como la clasificación exigida sustitutiva de la solvencia, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte el DNI del firmante de la proposición y la justificación de haber depositado la garantía definitiva por importe de **8.749,19** euros, en la Tesorería Municipal.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que están al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con este Ayuntamiento.

Sexto.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación de los **lotes 1, 2, 3 y 4**, a favor de la mercantil **INVOLUCRA, S.L.**, con NIF nº B98075427 y del **lote 5**, a favor de la mercantil **MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.**, con NIF nº B54403068, condicionadas a que aporten la documentación requerida en el apartado anterior.

3.- VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA APORTADA COMO SOLVENCIA Y DE LA CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN LOCAL DE RESIDUOS DEL MUNICIPIO DE ALICANTE Y DEL PROYECTO DE GESTIÓN DEL PLAN ZONA 9. ÁREA DE GESTIÓN 4, DE LA COMUNIDAD VALENCIANA Y SU POSTERIOR LICITACIÓN". (EXPTE. 81/19).

Nº de Expediente	81/19		
Título Abreviado	Plan Local de Residuos y Proy Gestión Plan Zonal 9		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	71.300000-1 Servicios de ingeniería.		
Valor Estimado	130.000,00 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	130.000,00 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 21%	27.300,00 €
Total (impuestos incluidos)	157.300,00 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Años

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 10 de junio de 2020, acordó requerir a la mercantil **GRUPOTEC SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L.**, para que presentara, nuevamente, documentación complementaria en relación a la solvencia exigida.

A la vista de la documentación aportada por dicha entidad, en el plazo concedido al efecto, se emite un informe por el Jefe del Servicio de Limpieza y Recogida de Residuos, D. Manuel Marco Camacho, con fecha 16 de junio de 2020, en el que manifiesta que se considera suficientemente acreditada tanto la solvencia económica y financiera como la técnica y profesional.



En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a favor de la mercantil **GRUPOTEC SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L.**, con C.I.F. nº B96684071.

4.- VALORACIÓN DE LA ÚNICA OFERTA Y CLASIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ADMITIDA EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN Y MEDIACIÓN CON LA POBLACIÓN DE ETNIA GITANA EN BARRIOS DE LA ZONA NORTE". (EXPTE. 12/20).

Nº de Expediente	12/20		
Título Abreviado	Proyecto Intervención Mediación Etnia Gitana		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL		
Procedimiento	Negociado sin publicidad	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	85.300000-2 Servicios de asistencia social y servicios conexos.		
Valor Estimado	38.923,46 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	19.036,17 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 10%	1.903,61 €
Total (impuestos incluidos)	20.939,78 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Año + 1 Prórroga de 1 año

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el pasado día 3 de junio encomendó a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor y los de mera aplicación de fórmulas y consideró que no procedía la negociación del precio al haber un único licitador.

Consta en el expediente informe elaborado al efecto, por la Jefa del Programa de Inclusión Socio-Laboral, Dña. María del Carmen Durá Pérez, de fecha 17 de junio de 2020.

Se constata por la Mesa, que la FEDERACIÓN AUTONÓMICA DE ASOCIACIONES GITANAS COMUNIDAD VALENCIANA requerida para subsanar los defectos observados en la documentación administrativa aportada, los ha subsanado en el plazo concedido al efecto.

La Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación del informe de referencia, acuerda:

Primero.- Valorar y clasificar la única proposición admitida con el siguiente resultado:

Proposición	Licitador	Criterios de juicio de valor	Criterio automático	Puntuación total
Única	FEDERACIÓN AUTONÓMICA DE ASOCIACIONES GITANAS COMUNIDAD VALENCIANA	25	40	65,00

Segundo.- Requerir a la FEDERACIÓN AUTONÓMICA DE ASOCIACIONES GITANAS COMUNIDAD VALENCIANA, para que dentro del plazo de los 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, aporte la documentación relacionada a continuación:

- Escritura de constitución o modificación, inscrita en el Registro Mercantil.
- Escritura de poder y bastanteo del mismo por la Asesoría Jurídica Municipal.
- DNI de la firmante la proposición.
- Justificación de haber depositado la garantía definitiva por importe de **951,81 euros**, en la Tesorería Municipal.
- Documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.



Por el Servicio de Contratación se deberá obtener los certificados que acrediten que están al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con este Ayuntamiento.

Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida.

Cuarto.- Posponer la propuesta de adjudicación del contrato, hasta que aporten la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

5.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA, CAPACIDAD Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 1 Y 3. DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE VARIOS INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL DE ALICANTE" (EXPTE. 131/19).

Nº de Expediente	131/19		
Título Abreviado	Instrumentos Banda Municipal		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE CONTRATACIÓN		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	37.300000-1 Instrumentos musicales y sus partes.		
Valor Estimado	82.644,63 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	Lote 1: 33.884,30 € Lote 2: 33.057,85 € Lote 3: 15.702,48 € Total: 82.644,63 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo ...%	21%
Total (impuestos incluidos)	Lote 1: 41.000,00 € Lote 2: 40.000,00 € Lote 3: 19.000,00 € Total: 100.000,00 € (IVA incluido)		
Lotes	SI	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	3 Meses

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 6 de mayo de 2020, requirió al licitador clasificado en primer lugar en los lotes 1 y 3, la mercantil **AITANAMÚSICA, S.L.**, para que presentara las garantías definitivas y la documentación acreditativa de la solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que la mercantil **AITANAMÚSICA, S.L.**, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado que está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento y que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como los depósitos de la garantías definitivas, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

El lote 2 está pendiente del informe de solvencia por los servicios técnicos del órgano gestor.

A la vista del informe técnico emitido por el subdirector de la Banda Sinfónica Municipal de Alicante, D. Pedro Lara Navarrete, de fecha 22 de junio de 2020, de valoración de los medios de solvencia presentados por la referida mercantil, la Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 95 y 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **AITANAMÚSICA, S.L.**, en los lotes 1 y 3, para que en el plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte documentación complementaria relativa a la solvencia exigida, en los términos indicados en el informe técnico mencionado en el apartado anterior.



La documentación requerida deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Una vez recibida la documentación solicitada se deberá emitir nuevo informe por los servicios técnicos del órgano gestor, en cuanto al cumplimiento de los requisitos de solvencia exigidos.

Finaliza el acto siendo las diez horas y siete minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.